

En atención a su solicitud referencia SI-MTPS-0068-2021, comunicada por medio de correo electrónico en fecha 28 de mayo de 2021, en la cual ciudadano requiere se le proporcione información referente a esta Institución, sobre las consultas:

1 Detallar los servicios específicos que ofrece la institución para las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transo Intersexuales (LGBTI) y cómo se accede a ellos:

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en su calidad de ente rector de las políticas públicas en materia de trabajo, presta diferentes servicios a toda la población, entre ellos:

- Intermediación laboral.
- Recepción de denuncias sobre violaciones a los derechos laborales
- Asesorías y acompañamientos para elaboración de hojas de vida
- Concesiones de permiso para personas trabajadoras migrantes
- Inscripción de demandantes de empleo.
- Inscripciones de Reglamentos internos de trabajo
- Intervenciones conciliatorias por conflictos individuales
- Obtención de personerías jurídica de sindicatos y otros trámites relacionados con sindicatos.
- Asesorías, acompañamientos, en materia laboral.
- Entre muchos otros.

El personal de este Ministerio ha sido capacitado en la legislación laboral y en su relación con la legislación de igualdad, así como de la aplicación de nonnativas en Derechos Humanos que permitan un trato digno, con respeto e igualitario a todas las personas que necesitan los servicios del mismo.

En diferentes momento se han instalado Ferias Laborales para población LGBTI, así como una ventanilla de atención, la cuales en este momento están en revisión para mejorar y/o incorporar algunas otras acciones de atención, así como la activación de la Mesa de trabajo con la Población LGBTI, que está próxima a instalarse, para retomar trabajo y propuestas conjuntas.



MEMORANDO UNIDAD PARA LA EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS

- 2. Proporcionar copia de los protocolos, lineamientos o cualquier otro instrumento que posee el Ministerio, que oriente la atención a la población LGBTI, en los servicios que dicha institución presta.
- Se adjunta copia de:
- Manual Práctico para la asistencia a personas de la población lesbiana, gay, bisexual, trans e intersexual en la Dirección General de Inspección de Trabajo.

Este se encuentra vigente, sin embargo, también entrará a revisión con la instalación de la mesa, así será revisado para que esté en concordancia con el nuevo Plan Estratégico Institucional, de esta Administración, así como cualquier otra legislación aplicable.

Es importante que se tome en cuenta que, apartados como lo relacionado a extinta Secretaría de Inclusión Social, no tienen vigencia en este momento, sin embargo, este Ministerio sigue recibiendo y atendiendo a la población de manera integral, de acuerdo a su mandato de ley. Para que la OIR haga esta aclaración a la persona usuaria.

Sin más que agregar, quedo atenta, Saludos,